

SCI-302-2024

# Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

Ing. Yarima Sandoval Sánchez, Presidenta  
Directorio de la Asamblea Institucional Representativa

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024. Segundo informe anual a la Asamblea Institucional Representativa sobre el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. El artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, destaca la importancia del Congreso Institucional, al disponer que sus acuerdos son vinculantes y restringir la facultad de modificación o derogatoria de los mismos, en los siguientes términos:

*“Artículo 92*

*Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante. Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento.”*

2. El artículo 27 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, establece:

*“Artículo 27. Informe anual respecto al nivel de ejecución de los acuerdos del Congreso Institucional*

*La Asamblea conocerá y discutirá, en la primera sesión ordinaria de cada año, un informe anual preparado por el Consejo Institucional o por el Rector, según corresponda de acuerdo con el asunto de que se trate, respecto al*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 2

*nivel de ejecución de los acuerdos tomados por el Congreso Institucional, con el fin de fiscalizar anualmente la ejecución de los mismos.*

*Dicho informe deberá ponerlo el Consejo Institucional o el Rector, según corresponda, en conocimiento de los asambleístas, por medio del Directorio, en forma impresa o digital, previo a la realización de dicha sesión, al menos en la fecha establecida en el cronograma de la sesión para el envío de la convocatoria.”*

3. En la sesión ordinaria AIR-100-2022, realizada el miércoles 27 de abril del 2022, la Asamblea Institucional Representativa declaró concluido el IV Congreso Institucional.
4. En la Sesión Ordinaria No. 3304, artículo 13, del 12 de abril de 2023, el Consejo Institucional aprobó el primer informe a la Asamblea Institucional Representativa sobre el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional.
5. En el oficio DAIR-012-2024 del 24 de enero de 2024, se comunicó el acuerdo del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, correspondiente a la sesión ordinaria DAIR-656-2024, artículo 8, del jueves 18 de enero del 2024, del cual se extrae:

“...

**POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:**

1. *Informar al Consejo Institucional que, a más tardar el martes 2 de abril del 2024, se debe publicar en el sitio web institucional el informe anual con respecto al nivel de ejecución de los acuerdos del Congreso Institucional*
2. *Solicitar al Consejo Institucional el envío de un resumen ejecutivo en formato Word, el cual será incorporado al acta de la sesión ordinaria AIR 109-2024, a más tardar el miércoles 17 de abril del 2024.*
3. *Indicar al Consejo Institucional que disponen de 15 minutos adicionales en el mismo espacio en el que se rendirá el informe del Consejo Institucional en la sesión ordinaria AIR 109-2024, para la exposición del informe de ejecución de los acuerdos del IV Congreso Institucional.*

...”

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 27 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, establece un recuento anual sobre la ejecución de los acuerdos del Congreso Institucional, por parte de la Rectoría o el Consejo Institucional, según corresponda. En este sentido, se hace preciso rendir un informe de las actuaciones de este órgano en el marco de las disposiciones del IV Congreso Institucional.
2. El recuento anual sobre el avance en el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional se rinde a partir de: el avance reportado en el informe

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 3

anterior, los subsiguientes acuerdos adoptados por este Órgano y el respectivo seguimiento en cada una de las comisiones permanentes.

3. Este informe fue conocido por los miembros del Consejo Institucional en la reunión de la Comisión de Asunto Académicos y Estudiantiles No. 843-2024, realizada el 19 de marzo de 2024.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar el “Segundo informe anual del Consejo Institucional sobre la ejecución de los acuerdos adoptados por el IV Congreso Institucional” para ser presentado ante la Asamblea Institucional Representativa en la sesión ordinaria AIR 109-2024:

**SEGUNDO INFORME ANUAL DEL CONSEJO INSTITUCIONAL  
SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL  
IV CONGRESO INSTITUCIONAL**

**I. Acuerdos del IV Congreso Institucional dirigidos al Consejo Institucional**

No.	Título ponencia	Referencia acuerdo	Disposiciones al Consejo Institucional	Evidencias	Estado
4	<b>Sistema Institucional de Gestión de la Calidad</b>	DAIR-153-2022 Firmado 21/ 07/ 2022 (Acuerdo AIR-100-2022)	Se instruye al Consejo Institucional a:	El ente encargado del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad es la Oficina de Planificación Institucional, la atención de cada instrucción girada se detalla en el acuerdo de la <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3303, Artículo 11, del 30 de marzo de 2023</a>	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el ente encargado de desarrollar el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (inciso 2).</li> <li>Evaluar la ubicación del ente encargado de implementar el Sistema Institucional de Gestión de Calidad dentro del organigrama institucional (inciso 3).</li> <li>Incluir dentro de las funciones del ente encargado de desarrollar el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, el desarrollo de una cultura y compromiso dirigido a la calidad, las auditorías, la planificación, el control y el seguimiento, así como la puesta en marcha de un Sistema documental institucional para la gestión de la calidad (inciso 4).</li> </ul>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el modelo de gestión de la calidad por adoptar, partiendo de la propuesta que presente el ente encargado del sistema (punto 6)</li> </ul>	A la espera de que la Oficina de Planificación Institucional -ente encargado del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad- aporte la propuesta, tal cual fue	Pendiente

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 4

				<p>dispuesto por el IV Congreso Institucional.</p> <p>El plazo de entrega vence el 30 de marzo del 2024, según los acuerdos:  <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3303, Artículo 11, del 30 de marzo de 2023.</a>  <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 11, del 18 de octubre de 2023</a></p>	<b>Pendiente</b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictar -en conjunto con el ente encargado del sistema- un Reglamento de “Gestión Institucional de la calidad y mejoramiento de los procesos” que regule “el modelo, la documentación, la conformación y gestión de comisiones por macroprocesos, así como la gestión de la planificación, las auditorías, evaluaciones y el mejoramiento continuo”. (punto 7).</li> </ul>		
<b>9</b>	<b>Modelo del sistema de posgrados del ITCR</b>	<p><a href="#">Congreso Institucional-TEC-609-2019</a>  Firmado:  17/09/2019</p>	<p>Se ordena al Consejo Institucional o al DAIR, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Someter a discusión y resolución la propuesta que se reciba como producto de la Comisión que analizará la estructura organizativa y normativa del ITCR que permita a los posgrados: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La inserción en los sistemas y procesos actuales con influencia de recursos humanos, financieros, admisión y registro, entre otros.</li> <li>b. La definición de un modelo mixto de recursos que aplique a programas de posgrado profesionales y académicos permitiendo que en la práctica se implemente el reconocimiento institucional de los posgrados en el ITCR y facilite la incorporación de los posgrados en la carga académica</li> </ol> </li> </ul>	<p>La propuesta fue recibida en el oficio DP-106-2020 del 20 de agosto del 2020, la cual incluía 25 pretensiones de acuerdos específicos que se solicita adoptar al Consejo Institucional y que fueron resueltos como se detalla en el acuerdo de la <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 11, del 12 de abril de 2023</a></p> <p>De las 25 pretensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 se dio por atendida.</li> <li>• 11 no requieren acuerdos del Consejo Institucional para su eventual puesta en marcha y se trasladaron a la Administración para que se valore su puesta en marcha.</li> <li>• 11 fueron rechazadas.</li> </ul>	<b>Parcialmente atendido</b>

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 5

			<p>asignada a los profesores.</p> <p>c. La operación en conjunto de los programas por medio de la Dirección de Posgrados, compartiendo recursos, líneas de formación base, proyectos estudiantiles, investigaciones y en aquellas otras áreas que se estime conveniente.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 se mantienen pendientes de resolución.</li></ul> <p>Se mantiene pendiente de resolución, desde la fecha del acuerdo, a la espera de recibir el pronunciamiento de la Rectoría, lo referido a:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La disminución de los porcentajes cargados a los ingresos de los programas de posgrados (parte propositiva No. 16 del DP-106-2020).</li><li>2. La generación de un cargo solidario o bien, un porcentaje de los derechos de matrícula mediante el cual los programas administrados financieramente por el TEC aporten en alguna medida al Fondo Solidario de Posgrados (parte propositiva No. 18 del DP-106-2020).</li></ol>	
15 y 23	<b>Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el ITCR</b>	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-602-2019</a> Firmado 04/10/2019	<p>Se ordena al Consejo Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporar en las políticas específicas, el desarrollo de la investigación educativa y la sociocultural en las políticas y orientaciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE).</li></ul>	<p>La propuesta de políticas específicas de investigación y extensión fue solicitada al Consejo de Investigación y Extensión en <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 10, del 12 de abril de 2023</a> y el plazo de entrega ampliado, al 30 de noviembre de 2023, por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según oficio SCI-768-2023 fechado 04 de setiembre de 2023.</p> <p>La propuesta fue recibida mediante oficio CIE-335-2023 fechado 29 de noviembre de</p>	Pendiente

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 6

				2023 y se encuentra en proceso de análisis por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.	
			Se dispone: <ul style="list-style-type: none"><li>• Que la disposición citada en el considerando 5 para la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión, Ronda 2020 “El personal de apoyo a la academia podrá participar en proyectos como investigador o extensionista con horas semanales bajo la figura de reconocimiento, lo que requiere del aval por parte del jefe inmediato, por un máximo de 5 horas en proyectos de investigación y 8 horas en proyectos de extensión por reconocimiento, es decir, sin asignación de horas VIE para el desarrollo de las actividades que tenga a cargo” tenga carácter de directriz permanente para las futuras convocatorias de proyectos de la VIE, en vez de ser una disposición transitoria.</li></ul>	Esta disposición se fijó en el Artículo 20 del Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR, aprobado en la <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023.</a>	Atendido
			Se recomienda al Consejo Institucional: <ul style="list-style-type: none"><li>• Que denomine al CEDA como un departamento académico y se reconozca el carácter y la competencia investigativa tanto de los profesores del ITCR, como de los asesores académicos del Centro de Desarrollo Académico (CEDA) y permitirles en igualdad de condiciones, la proposición, realización y dirección de este tipo de proyectos.</li></ul>	El resultado de la valoración fue: mantener la condición de Departamento de Apoyo Académico al Centro de Desarrollo Académico, según se detalla en los acuerdos siguientes:  <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 13, del 10 de junio de 2020.</a>  <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 14, del 23 de setiembre de 2020.</a>  <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3260, Artículo 7, del 20 de abril de 2022.</a>  Se fijó en el Artículo 20 del Reglamento de	Atendido

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 7

				Investigación y Extensión del ITCR, aprobado en la <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023</a> que “Las personas funcionarias del Centro de Desarrollo Académico (CEDA) que ocupen el puesto de asesores académicos, están autorizadas para proponer, realizar y dirigir actividades y proyectos de investigación educativa, en las mismas condiciones que el profesorado, tal como aprobó el IV Congreso Institucional”.	
16 y 48	<b>Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico</b>	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-593-2019</a> Fechado: 10/09/2019	Se ordena al Consejo Institucional: <ul style="list-style-type: none"><li>• Crear el Reglamento para la Promoción de Empresas Auxiliares Académicas y Tecnológicas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, derivado de la modificación del artículo 5 de la Ley Orgánica del ITCR (inciso 2)</li></ul>	La propuesta se recibió en el oficio R-047-2020 bajo el título de “Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”  La propuesta adjunta al oficio R-047-2020 se envió a dictamen a la Oficina de Planificación Institucional en el SCI-052-2020, recibíendose la propuesta actualizada en el oficio OPI-085-2020.  En la reunión No. 705 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, efectuada el 29 de enero 2021, fueron recibidos los proponentes, encontrando que la versión remitida por OPI dista de la propuesta original remitida por la Rectoría; por cuanto se remitió el oficio SCI-	Pendiente

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 8

				<p>095-2021 del 09 de febrero de 2021, a la Oficina de Planificación Institucional con copia a la Ing. Giannina Ortiz Quesada, para propiciar un acercamiento entre las partes y lograr un texto que cumpla el objetivo de este reglamento.</p> <p>Se recibió el oficio OPI-244-2021, en el cual se adjunta la propuesta final, y se indica que la misma fue revisada y conciliada por la Oficina de Planificación Institucional con la Ing. Giannina Ortiz Quesada.</p> <p>En el oficio OPI-121-2022 la Oficina de Planificación Institucional aclaró que, si bien el artículo 5 de la Ley N° 9700 habilita y autoriza a la Institución para la creación y participación en fundaciones, empresas y sociedades, el ITCR debe analizar de manera mesurada cada una de las opciones y por tanto la Administración no considera prudente incorporarlas en una sola normativa, dada la particularidad de cada una de ellas. Es por lo que, no se incorpora dentro de esta normativa específica las demás figuras, más si se cumple con los componentes o disposiciones de control interno requeridos para la aplicación de lo indicado en la ley para la creación de empresas auxiliares de Base Tecnológica.</p>	
--	--	--	--	--	--



**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 9

				El tema continúa en revisión en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.	
			<ul style="list-style-type: none"><li>• Crear el Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (inciso 3)</li></ul>	<p>Este inciso fue derogado en <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024</a>, acuerdo publicado en Gaceta N.º 1175-2024.</p> <p>No obstante, se recibió una impugnación en contra de dicho acuerdo, que fue admitida en la Sesión Ordinaria N.º 3355, artículo 8 del 13 de marzo de 2024, y en la Sesión 3356 del 20 de marzo de 2024 se declaró nulo el acuerdo de derogatoria; por tanto, el tema se retrotrae a la fase previa.</p>	Pendiente
			<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificar el Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incorporar la licencia con goce parcial de salario para el emprendedor académico (inciso 4)</li></ul>	<p>Este inciso fue derogado en <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024</a>, acuerdo publicado en Gaceta N.º 1175-2024.</p> <p>No obstante, se recibió una impugnación en contra de dicho acuerdo, que fue admitida en la Sesión Ordinaria N.º 3355, artículo 8 del 13 de marzo de 2024, y en la Sesión 3356 del 20 de marzo de 2024 se declaró nulo el acuerdo de derogatoria; por tanto, el tema se retrotrae a la fase previa.</p>	Pendiente
			<ul style="list-style-type: none"><li>• Definir mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos (inciso 5)</li></ul>	<p>Este inciso fue derogado en <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024</a>, acuerdo publicado en Gaceta N.º 1175-2024.</p>	Pendiente

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 10

				No obstante, se recibió una impugnación en contra de dicho acuerdo, que fue admitida en la Sesión Ordinaria N.º 3355, artículo 8 del 13 de marzo de 2024, y en la Sesión 3356 del 20 de marzo de 2024 se declaró nulo el acuerdo de derogatoria; por tanto, el tema se retrotrae a la fase previa.	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, con el fin de que se autorice a la FUNDATEC a acreditarse ante el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) (inciso 6)</li> </ul>	La autorización se brindó en la forma que se consigna en la <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3244, Artículo 9, del 24 de noviembre de 2021</a>	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear el reglamento para apoyo de emprendimientos estudiantiles basados en innovación (inciso 9)</li> </ul>	<p>Este inciso fue derogado en <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024</a>, acuerdo publicado en Gaceta N.º 1175-2024.</p> <p>No obstante, se recibió una impugnación en contra de dicho acuerdo, que fue admitida en la Sesión Ordinaria N.º 3355, artículo 8 del 13 de marzo de 2024, y en la Sesión 3356 del 20 de marzo de 2024 se declaró nulo el acuerdo de derogatoria; por tanto, el tema se retrotrae a la fase previa.</p>	Pendiente
24	¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?	DAIR-150-2022 Firmado: 01/07/2022 (acuerdo AIR-100-2022)	<p>La AIR trasladó para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, la ponencia No. 24, la cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar el artículo 103 del EO para incluir un nuevo inciso f) "utilizar estrategias y métodos de enseñanza y</li> </ul>	<p>El numeral fue modificado según se detalla en:</p> <p><a href="#">Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 7, del 24 de agosto de 2022</a></p>	Atendido

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 11

			evaluación que promuevan el aprendizaje y la formación integral del estudiantado.”	<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 9, del 31 de agosto de 2022</a>	
			<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificar el inciso i del artículo 23 del RREA para que se lea: “Utilizar estrategias y métodos de enseñanza y evaluación que tiendan a desarrollar la participación, creatividad y capacidad analítica y crítica del estudiante, así como su aprendizaje y formación integral.”</li></ul>	Los planteamientos de la ponencia No. 24, relacionados con reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica” fueron trasladados en la <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 8, del 31 de agosto de 2022</a> a la Comisión Especial creada en la <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3246, Artículo 11, del 08 de diciembre de 2021</a> , para su valoración, como parte del trabajo encargado por el Consejo Institucional.	Pendiente
			<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificar el artículo 64 del RREA para que se lea: “Se podrá efectuar la evaluación del progreso académico del estudiante mediante tareas, proyectos, pruebas orales, pruebas escritas y prácticas. Queda a criterio del profesor establecer otros mecanismos adicionales para evaluar el aprendizaje. El profesor implementará métodos y técnicas innovadoras para evaluar los aprendizajes en congruencia con las estrategias innovadoras de enseñanza, que consideren al estudiantado como el eje central del proceso de enseñanza aprendizaje”.</li></ul>	El producto de dicha Comisión Especial se recibió en el oficio IMT-215-2022 del 30 de setiembre de 2022, y luego de ser analizado, se consolidó con otras propuestas de cambios al RREA, que se tienen en trámite. De esta forma, atendiendo las disposiciones del Reglamento de Normalización Institucional, se enviaron los cambios a revisión de una comisión ad hoc (oficios SCI-843-2023 y SCI-948-2022) la cual rindió su dictamen en el oficio CEDA-090-2024, mismo que se encuentra en análisis de Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.	
			<ul style="list-style-type: none"><li>• Encomendar a la Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Oficina de Ingeniería y con el apoyo</li></ul>	En la <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022</a> se remitió a conocimiento y	Atendido

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 12

			<p>del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), preparar un plan para convertir un aula de cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos en un espacio que permita la aplicación de técnicas innovadoras de enseñanza-aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargar a la Vicerrectoría de Docencia que, con el apoyo de la Vicerrectoría de Administración, asegure la viabilidad económica para la ejecución de lo anterior.</li> <li>• Encomendar al CEDA que, prepare un plan de capacitación dirigido a docentes sobre estrategias innovadoras de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>• Que la Vicerrectoría de Docencia y el Departamento de Recursos Humanos, en cuanto esté listo el plan de capacitación, implementen un plan piloto, en el que deben participar todos los docentes que impartan un curso por primera vez o en el primer semestre de ser contratados en labor docente.</li> <li>• Encargar a la Vicerrectoría de Docencia que, a partir de la presentación de este plan de capacitación sobre métodos innovadores de enseñanza-aprendizaje por parte del CEDA, establezca un sistema de incentivos que promueva que los docentes participen en dicho plan.</li> <li>• Encomendar al Departamento de Recursos Humanos, en colaboración con el CEDA, que aplique y valide los instrumentos de evaluación docente acordes con las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.</li> </ul>	<p>resolución de la Rectoría, los aspectos de la Ponencia No. 24 relacionados con infraestructura, capacitación y evaluación docente</p>	
26 y 33	<p>Plan de prevención y promoción para la salud integral para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del ITCR</p>	<p><a href="#">Congreso Institucional-TEC-592-2019</a>          Fechado: 10/09/2019</p>	<p>Se ordena al Consejo Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombrar una comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, y se detallan</li> </ul>	<p>Se creó la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa</p>	Atendido

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 13

			instrucciones varias para su desempeño.	Rica (CISI) en <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 16, del 26 de febrero de 2020</a> y se aprobó su reglamento de funcionamiento en <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 8, del 15 de diciembre de 2021</a>	
29	<b>Permanencia y egreso exitoso en el Instituto Tecnológico de Costa Rica</b>	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-606-2019</a> Firmado: 17/09/2019	Se ordena al Consejo Institucional: <ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar la modificación de varios artículos del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje (Nuevo 6 Bis, Nuevo 21 bis, modificación del Artículo 48, Artículo 50 (agregar inciso d), Artículo 51 (agregar párrafo al final), Artículo 58 (se reforma párrafo final) Artículo 59 (se reforma inciso b) y Artículo 68 (se incorpora un tercer párrafo.</li> </ul>	Se atendieron estos cambios normativos en <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 15, del 10 de junio de 2020.</a>	Atendido
32	<b>Desarrollo integral de las jefaturas</b>	DAIR-150-2022 Firmado: 01/07/2022 (acuerdo AIR-100-2022)	La AIR trasladó para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, la ponencia No. 32, la cual incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar un artículo 58 bis al Estatuto Orgánico</li> </ul>	Los textos de ambos requerimientos fueron incorporados al Estatuto Orgánico en <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 9, del 21 de setiembre de 2022</a> y <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3282, Artículo 9, del 28 de setiembre de 2022</a>	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar una norma reglamentaria al artículo 58 bis</li> </ul>	<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3282, Artículo 9, del 28 de setiembre de 2022</a>	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenar al Departamento de Recursos Humanos, establecer un programa de Fortalecimiento de la Gestión Administrativa</li> </ul>	Este elemento se trasladó a conocimiento y resolución de la Rectoría en <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 10, del 26 de octubre de 2022</a>	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar un inciso c en el artículo 7 del Reglamento para Normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones</li> </ul>	A la espera de que la Rectoría resuelva sobre el punto anterior, para determinar la necesidad y conveniencia de esta reforma.	Pendiente
37	<b>Creación del parque tecnológico costa rica, promovido por el ITCR</b>	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-594-2019</a> Firmado 11/09/2019	Una vez que la Rectoría remita el proyecto factible de creación del Parque Tecnológico Costa Rica (PTCR), localizado en el Campus Tecnológico Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica, bajo la administración de una Fundación específica para tal fin: Fundación del Parque Tecnológico Costa Rica, se indican acciones adicionales que	Se iniciaron las gestiones en la <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020</a> y posteriormente se derogó el acuerdo en la <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3301, Artículo 12, del 15 de marzo de 2023.</a>	Derogado

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 14

			<p>competen al Consejo Institucional, las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar la Comisión de Creación del PTCR, integrada de la siguiente manera: un coordinador principal del sector docente, un representante del Consejo Institucional, un representante de la Vicerrectoría de Administración y un representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.</li> <li>• Gestionar la creación y los lineamientos de la Fundación del PTCR, así como la normativa de funcionamiento del PTCR y de participación de empresas de co-inversión con el Instituto Tecnológico de Costa Rica.</li> <li>• Crear una Comisión de Gestión Externa de Fondos de Inversión (CEGEFI) para capital de riesgo para crear un fondo de inversión.</li> <li>• Crear una Oficina de Transferencia Tecnológica e Innovación (OTTI), dentro del PTCR, la cual se dedicará a la gestión de la transferencia tecnológica de las tecnologías y conocimientos desarrollados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.</li> <li>• Asignar los recursos necesarios para el nombramiento de los siguientes puestos para el PTCR: el Director del PTCR/ Fundación del PTCR, el personal de la OTTI.</li> <li>• Tramitar la autorización para que la CEGEFI, realice las gestiones y un convenio con el Sistema de Banca para el Desarrollo, con el fin de crear una fuente de Capital de Riesgo para ser administrado por la Fundación del PTCR.</li> </ul>		
44	<b>Fortalecimiento de oportunidades entre la atracción y graduación</b>	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-601-2019</a> Firmado	<p>Se encarga al Consejo Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar una Comisión para análisis de la pertinencia y</li> </ul>	La comisión fue integrada en <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3175,</a>	Atendido

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 15

	<p>de <b>estudiantes indígenas del ITCR</b></p>	<p>17/09/2019</p>	<p>otros elementos de la propuesta "Creación del Programa Intercultural de Atención para los Pueblos Indígenas"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolver sobre la propuesta que entregue la Comisión sobre la "Creación del Programa Intercultural de Atención para los Pueblos Indígenas."</li></ul>	<p><a href="#">Artículo 14, del 10 de junio de 2020.</a></p> <p>La propuesta del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior" fue recibida en el oficio VIESA-654-2021 del 30 de junio de 2021.</p> <p>Se envió el oficio SCI-944-2021 fechado 16 de setiembre del 2021, donde se indicó que se identificaron algunos aspectos pendientes, y en respuesta se recibió el oficio VIESA-1680-2021 del 14 de diciembre del 2021.</p> <p>Se envió oficio SCI-017-2022 del 25 de enero de 2022 a la Oficina de Planificación Institucional solicitando criterio técnico sobre la propuesta de creación del programa, el cual aún no se recibe. Según indicó la Oficina de Planificación Institucional -en oficio OPI-310-2023 del 13 de octubre de 2023- carece del criterio de la VAD para remitir una respuesta concluyente.</p> <p>Se remitió consulta a la Rectoría mediante SCI-989-2023, fechado 08 de noviembre de 2023, relacionado con criterio de VAD pendiente.</p> <p>Mediante oficio SCI-064-2024, fechado 01 de febrero de 2024, se remite recordatorio a la Rectoría sobre oficio SCI-989-2023; no obstante, permanece sin respuesta.</p>	<p>Pendiente</p>
--	---	-------------------	---	--	------------------



**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 16

47	Establecimiento de Normativa y procesos de Capacitación y Sensibilización en el ITCR para el abordaje de la violencia y discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-605-2019</a> Firmado: 17/09/2019	Se instruye al Consejo Institucional: <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar y aprobar la propuesta del Reglamento para el abordaje de la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género.</li> </ul>	El cuerpo normativo fue aprobado en <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 7, del 15 de diciembre de 2021.</a>	Atendido
----	---	---	--	---	----------

## II. Acuerdos del IV Congreso Institucional no dirigidos al Consejo Institucional y que fueron posteriormente modificados por este órgano

No.	Título ponencia	Referencia acuerdo	Cambios normativos acordados	Evidencia
17	Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-600-2019</a> Firmado 17/09/2019	Se eliminó de su lectura el punto 2, que reza:  <p><i>“2. Conformar una comisión de trabajo que genere un procedimiento adicional, que facilite la gestión de las direcciones de los departamentos académicos con respecto a la asignación de horas de coordinación y seguimiento de las actividades extra y co-curriculares. Tomando en cuenta lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>La comisión estará conformada por: un representante de la Ponencia #17, un representante de la mesa de trabajo del IV Congreso Institucional que analizó la ponencia, un representante de la Vicerrectoría de Docencia, un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y dos estudiantes.</i></li> <li><i>La comisión tomará como base para el trabajo la ponencia #17 del IV Congreso Institucional, considerando para el análisis: la conformación de los grupos de actividades extra y co-curriculares, los niveles de madurez, promoción, sostenibilidad financiera y los tipos de resultados de evidencia que pueden generar los mismos.”</i></li> </ul>	<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3295, Art. 12, del 8 de febrero de 2023</a>

## III. Acuerdos del IV Congreso Institucional no dirigidos al Consejo Institucional, donde se dispusieron cambios reglamentarios y este órgano emitió alguna acción para procurar su inserción en la normativa

No.	Título ponencia	Referencia acuerdo	Cambios normativos acordados	Evidencia de su incorporación
3	Internacionalización de las currículas de las carreras y programas del ITCR	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-589-2019</a> Fechado 10/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificar el artículo 64 del Reglamento de Carrera Profesional</li> </ul>	<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 12, del 10 de junio de 2020.</a>
7	Sistema de incentivos para	<a href="#">Congreso Institucional-</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar un artículo 31 BIS al Reglamento de Carrera Profesional</li> </ul>	<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo</a>



**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 17

	investigadores y extensionistas por publicación de artículo en revistas indexadas	<a href="#">TEC-598-2019</a> Firmado: 11/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar un artículo 41 BIS al Reglamento del sistema de escalafón de carrera administrativa y de apoyo a la academia</li> </ul>	<a href="#">11, del 10 de junio de 2020.</a>
8	Estímulo a la labor docente: creación del certamen innovador y reconocimiento de los proyectos de innovación docente	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-595-2019</a> Firmado 11/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agregar un inciso r al artículo 12 del Reglamento de carrera profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica</li> <li>Incorporar un artículo 38 bis al Reglamento de carrera profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas</li> </ul>	<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 10, del 10 de junio de 2020.</a>
16 y 48	Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-593-2019</a> Fechado: 10/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar un nuevo artículo 102 bis en el Estatuto Orgánico.</li> </ul>	<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 11, del 01 de julio de 2020.</a>
17	Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-600-2019</a> Firmado 17/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificar artículo 3.3 del Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR y se inserta artículo 18.</li> </ul>	<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 9, del 10 de junio de 2020.</a>  <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3289, Art. 11, del 09 de nov de 2022.</a>
49	Reconocimiento de activos de propiedad intelectual como una categoría de productos de los procesos de docencia, investigación, extensión y acción social	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-608-2019</a> Firmado: 16/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificar las "Orientaciones Institucionales para la Propiedad Intelectual" (disposiciones 2 y 8)</li> <li>Modificar el "Reglamento para Protección de la Propiedad Intelectual en el Instituto Tecnológico de Costa Rica" (Artículos 4, 5, 9, 10, 11, 14, 15, 19, 20, 25, 26, 27, 34, 37)</li> <li>Modificar el "Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas" (inciso h del artículo 10, incisos c, r, s, t, u, v y w del artículo 12, artículo 40, artículo 77 y artículo 99)</li> <li>Modificar el "Reglamento de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas" (inciso g del artículo 9 e incisos b, p, q, r, s, t y u del artículo 11, artículo 53)</li> <li>Modificar las "Disposiciones de convocatoria de proyectos de investigación y extensión" para insertar función adicional al Consejo Institucional.</li> </ul>	<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 16, del 10 de junio de 2020</a>

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 18

**IV. Apartados de acuerdos del IV Congreso Institucional no dirigidos al Consejo Institucional, donde este órgano emitió alguna acción para procurar su atención**

No.	Título ponencia	Referencia acuerdo	Disposiciones del IV Congreso	Acciones
2 y 20	Fundamentación contextual y teórico-epistémica del modelo pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-590-2019</a> Fechado 10/09/2019	Cambios en el Modelo Académico	<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 8, del 10 de junio de 2020.</a>
3	Internacionalización de las curriculas de las carreras y programas del ITCR	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-589-2019</a> Fechado 10/09/2019		<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3180, Artículo 16, del 22 de julio de 2020.</a>
6	La pertinencia social como uno de los parámetros fundamentales para la aprobación de proyectos de investigación o de extensión	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-599-2019</a> Firmado: 16/09/2019		Se procuró una publicación del "Modelo Académico" del Instituto actualizado según los acuerdos adoptados por el IV CONGRESO INSTITUCIONAL en La Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica
22 y 35	Programa de acción social y la investigación y la extensión en el modelo académico	<a href="#">Congreso Institucional-TEC-603-2019</a> Firmado 17/09/2019		
4	Sistema Institucional de Gestión de la Calidad	DAIR-153-2022 Firmado: 21/ 07/ 2022 (Acuerdo AIR-100-2022)	Se delegó en el ente encargado del Sistema Institucional de Gestión de Calidad la valoración de la necesidad de crear una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación (punto 5).	<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3303, Artículo 11, del 30 de marzo de 2023</a>  Se encargó a la Oficina de Planificación Institucional que valore la necesidad de crear una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación, y presente un informe ante el Consejo Institucional en un plazo no mayor al año calendario. Dicho plazo vence este 30 de marzo de 2024.

- b.** Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional coordinar la publicidad de este acuerdo en el sitio web institucional, atendiendo las fechas puestas en el cronograma para la sesión ordinaria AIR-109-2024.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024

Página 19

- c. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

**ACUERDO FIRME**

**Palabras clave: Informe – acuerdos – IV Congreso**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

MAG/cmpm